

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 14 de diciembre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de persona miembro de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por la persona titular de la Consejería de Gobernación, actual Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que la presidirá.

Recibida propuesta de sustitución de una de las vocales en representación del Sindicato de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, resulta necesario modificar la composición de la citada Comisión y disponer el correspondiente cese y nombramiento.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero. Cesar a doña Remedios Cárdenas Díaz, como vocal de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT), como sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Nombrar a doña Inmaculada Lara Martín, vocal de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT), como sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior